Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

Asunción, 15 de marzo de 2023

VISTO: *El Memorándum DRS N° 15/2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Departamento de Residuos Sólidos de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental; Dictamen A.J. N° 48/2023 de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Memorándum DRS N° 198/2023 de fecha 20 de febrero de 2023 del Departamento de Residuos Sólidos de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; la Providencia de la Dirección de Gabinete a la Secretaria General y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Departamento de Residuos Sólidos dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental del MADES solicita la implementación del registro de vehiculos transportadores de residuos sólidos urbanos, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».----------*

Que, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY», es la Secretaría del Ambiente (SEAM), con facultad para regular, examinar y resolver la aprobación o el rechazo del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos, debiendo efectuar inspecciones, verificaciones, mediciones y demás actos necesarios para la correcta implementación del proyecto y el cumplimiento de esta Ley. Por vía reglamentaria, dictará las normas complementarias necesarias para la adecuada gestión de los residuos sólidos.----------

Que la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» establece como objetivos: a) garantizar que los residuos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.-------

Que, el art. 22 de la mencionada Ley establece que el transporte de residuos deberá ser realizado en vehículos destinados exclusivamente a ese efecto; los que deberán estar identificados y habilitados por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberán garantizar una adecuada contención de los residuos, evitando su diseminación en el ambiente.----------

Que, el art 4° de la Resolución N° 1784/12 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1788/07 por la cual se aprueba el Manual de Operaciones y Funciones de la Secretaría del Ambiente, establece la Creación del Departamento de Residuos Sólidos, entre cuyas funciones se encuentran: "1) Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 3956/09 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».----

Que, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de las Apoyo de la Secretaría del Ambiente aprobado por Resolución SEAM N° 1.788/07, entre las funciones de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales se encuentran las de: "1) promover, revisar, aprobar y presentar a la Secretaría Ejecutiva anteproyectos de creación, actualización

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE • SECRETARIA GENERAL •

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE • MINISTRO •

JMCA/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

de leyes y sanciones relacionadas al Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (Aire, Agua y Suelo).----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: 2. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, la Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". ----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art. 1°.- CREAR** el registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos.----------*

***Art. 2°.- ESTABLECER** que la presente resolución se aplica a toda persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.----------*

***Art. 3°.- ESTABLECER** que para el registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos será necesario la presentación de los siguientes documentos:*

- *Nota de solicitud de inscripción o de renovación del Registro dirigida al Ministro del MADES. Anexo I*
- *Formulario de Inscripción. Anexo II*
- *Copia autenticada del documento de identidad del solicitante o su representante legal (acreditado mediante poder especial autenticado por escribanía)*
- *Copia autenticada de la Constitución de la sociedad y/o Acta de Asamblea (autenticado por escribanía).*
- *Copia autenticada del Poder del representante de la empresa, cuando corresponda (autenticado por escribanía).*

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

- *Copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente (Ley N° 293/94).*

- *Copia autenticada de la documentación que acredite el dominio y la titularidad de cada vehículo o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehículo.*

- *Declaración jurada con certificación de firmas.*

Art. 4°.- ***ESTABLECER*** *que en el formulario de inscripción del ANEXO II de la presente resolución se detallará por cada vehículo la siguiente información:*
- *Tipo*
- *Marca*
- *Modelo*
- *Año de Fabricación*
- *N° de Chasís*
- *N° de matrícula.*

Art. 5°.- ***ESTABLECER*** *que el Departamento de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental (DCCA), será la dependencia competente en materia de verificación de las documentaciones y requerimientos establecidos para la obtención del registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos.----------*

Art. 6°.- ***ESTABLECER*** *que el Departamento de Certificación y Verificación de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental del MADES, será el departamento encargado de la impresión del registro.----------*

Art. 7°.- ***AUTORIZAR*** *a firmar al/a Director/a de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, por la inscripción o renovación del Registro (según corresponda) una vez cumplidos con los requisitos establecidos en la presente resolución.----------*

Art. 8°.- ***ESTABLECER*** *un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la expedición del registro.----------*

Art. 9°.- ***ESTABLECER*** *que los sujetos obligados a solicitar el registro, y que a la fecha de entrada en vigor de la presente se encuentren prestando los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, tendrán un plazo de noventa (90) días, para la presentación de la solicitud.--------*

Art. 10.- ***ESTABLECER*** *que el registro tendrá una vigencia de un (1) año.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARIA GENERAL ·

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · MINISTRO ·

JMCA/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

*Art. 11.- **DISPONER** que la solicitud de inscripción o renovación para el registro será de forma digital a través del sitio web del MADES y que la vía de acceso será la siguiente:*

*a) **Enlace:** www.mades.gov.py*
*b) **Apartado:** trámites*

Control de los Recursos Naturales
Registro de vehiculos transportadores de residuos sólidos urbanos.

*Art. 12.- **ORDENAR** que todos los campos solicitados en el apartado: Registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos deberán ser cargados correctamente y las documentaciones respaldatorias que los acompañen deberán ser adjuntadas únicamente en formato en PDF.----------*

*Art. 13.- **DISPONER** que las documentaciones adjuntadas en formato PDF, deberán ser altamente legibles, estar firmadas y foliadas en todas sus hojas.----------*

*Art. 14.- **ESTABLECER** que en caso de que las gestiones para la obtención del Registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos sean tramitadas por terceros, deberán presentar un Poder otorgado por el Proponente con Certificación de Firmas por escribanía.----------*

*Art. 15.- **APROBAR** los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución.----------*

*Art. 16- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla Díaz
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

JMCA/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN

Señor/a
Ministro/a
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presente

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar la inscripción y/o renovación para el ***REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS****, en el marco de la aplicación de la Resolución N° (la presente Resolución):*

Para el efecto presento los siguientes datos:
Nombre o Razón Social:
Dirección
Ciudad:
Barrio:
Teléfono:
Email:

Datos del Representante Legal:
Nombres:
Apellidos:
Nacionalidad:
Cédula de Identidad:
Domicilio:
Ciudad:
Tel.:
Email:

Así mismo, se adjunta los siguientes documentos autenticados por escribanía:

- Copia autenticada del documento de identidad del solicitante o su representante legal (acreditado mediante poder especial autenticado por escribanía)

- Copia autenticada de la Constitución de la sociedad y/o Acta de Asamblea (autenticado por escribanía).

- Copia autenticada del Poder del representante de la empresa, cuando corresponda (autenticado por escribanía).

- Copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente (Ley N° 294/93).

- Copia autenticada de la documentación que acredite el dominio y la titularidad de cada vehículo o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehículo.

- Declaración jurada con certificación de firmas.----------

Atentamente.

Firma del solicitante:

Aclaración:

Fecha:

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARIA GENERAL ·

JMCA/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO II

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Ley N° 3956/2009 y su Decreto reglamentario N° 7391/2017

Vehículos					
Tipo	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**N° matrícula**	**N° Chasis**

EL PRESENTE FORMULARIO NO ACREDITA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO

Firma del solicitante:

Aclaración:

Fecha:

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL

JMCA/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de de 20__

Señor

, Ministro

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presente:

Quien suscribe_____con ***C.I.N°:_____*** *mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, la veracidad de todas las informaciones y documentaciones presentadas ante el Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible correspondiente a la Solicitud de:* ***REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS*** *que se adjuntan a la presente, asumiendo la total responsabilidad civil y/o penal, en caso de que se constate alguna falsedad en las informaciones y/o documentaciones presentadas, deslindando toda responsabilidad al Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
Atentamente,

_____
Firma y aclaración del solicitante

Observación: la Declaración jurada debe ser presentada con Certificación de Firma por escribanía

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARÍA GENERAL

JMCA/MLB/AD

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Art. 1°. – De la presentación.

La solicitud de registro será presentada en formato digital en la página web del MADES en el apartado trámites y remitido al Departamento de Residuos Sólidos para la verificación de las documentaciones y requerimientos establecidos para la obtención del Registro.

Art. 2°.- De las observaciones

El técnico verificador retornará vía correo electrónico al solicitante en caso de que:

- *Si los datos ingresados no están completos y/o no son correctos.*
- *Si no se encuentran o visualizan los documentos requeridos por la normativa vigente.*

Art. 3°.- Del Registro

Cuando la solicitud del registro cuente con toda la información técnica y documental, el técnico emitirá el Dictamen al Departamento de Certificación y Verificación.

El Departamento de Certificación y Verificación, elaborará la propuesta de Registro y dará la autorización para la impresión del REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

La Dirección de Control de la Calidad Ambiental dependiente de la DGCCARN será la encargada de a firmar, por el registro, y en caso de ausencia el/la Jefe/a del Departamento de Verificación y Certificación.

A continuación, se presenta un esquema simplificado del procedimiento del registro:

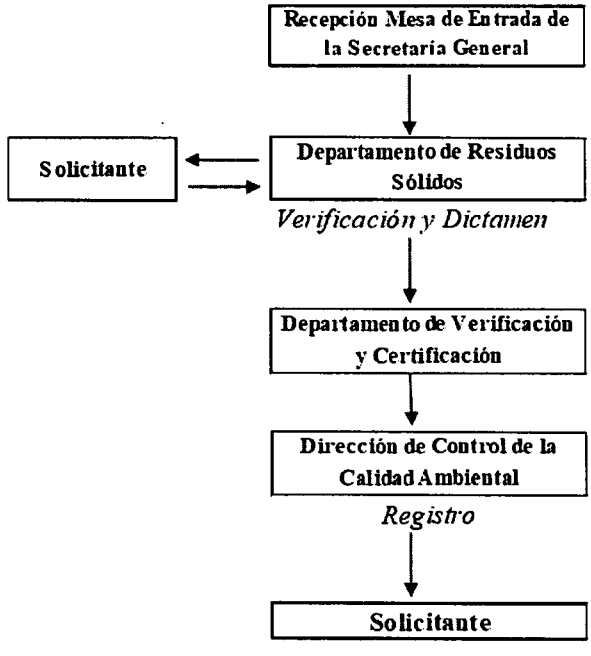

JMCA/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO V
REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

N° de Registro:

Página 1 de 1

Asunción, __ de _____ de 202_.-

Señor/a
_____, _____
_____

Presente:

Me dirijo a usted, en atención al Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos presentado a este Ministerio, **Expediente N°_____**, de fecha __/__/___, correspondiente a la "_____" **de la ciudad de _____", ubicada en el Departamento de_____.**
Considerando la vigencia de la Ley N° 3956/2009 Gestión Integral de Residuos Sólidos en la República del Paraguay y su Decreto Reglamentario N°7391/2017, se comunica cuanto sigue;

Que, la Solicitud fue evaluado por el/la Técnico/a Evaluador/a _____**del Departamento de Residuos Sólidos** quien Dictamina a favor del Registro, según **Dictamen Técnico N° ____/_____ de fecha __/__/___**; que el mismo fue revisado y verificado, por el/la director/a _____de la Dirección, quien recomienda la validez del Registro para los siguientes vehículos:

Vehículos					
Tipo	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**N° matrícula**	**N° Chasis**

Que, la solicitud ha dado cumplimiento al artículo N° 22 de la Ley N° 3956/2009.----------

Que, el presente Registro **NO autoriza** la aprobación de ningún **Proyecto de Desarrollo** enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.----------

Que, el presente Registro **NO le exime** de presentar el **Proyecto de Desarrollo** enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental. ----------

Que, el presente Registro tiene una validez de un (1) año.----------

FIRMA, Director/a / Jefe/a
Dirección de Control de Calidad Ambiental/ Departamento de Verificación y Certificación

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SECRETARIA GENERAL

JMCA/MLB/AO

Recibo 2 copias autenticadas.

Lic. Carolina Pedrozo
Directora DEvIA
DGCCARN - MADES

15/03/2023.

Hora 15$^{35}_{=}$.

007444

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

Asunción, de febrero de 2023

VISTO: *El Memorándum DRS N° 15/2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Departamento de Residuos Sólidos de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental; Dictamen A.J. N° 48/2023 de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Memorándum DRS N° 198/2023 de fecha 20 de febrero de 2023 del Departamento de Residuos Sólidos de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; la Providencia de la Dirección de Gabinete a la Secretaria General y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Departamento de Residuos Sólidos dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental del MADES solicita la implementación del registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».----------*

Que, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY», es la Secretaría del Ambiente (SEAM), con facultad para regular, examinar y resolver la aprobación o el rechazo del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos, debiendo efectuar inspecciones, verificaciones, mediciones y demás actos necesarios para la correcta implementación del proyecto y el cumplimiento de esta Ley. Por vía reglamentaria, dictará las normas complementarias necesarias para la adecuada gestión de los residuos sólidos.----------

Que la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» establece como objetivos: a) garantizar que los residuos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.-------

Que, el art. 22 de la mencionada Ley establece que el transporte de residuos deberá ser realizado en vehículos destinados exclusivamente a ese efecto; los que deberán estar identificados y habilitados por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberán garantizar una adecuada contención de los residuos, evitando su diseminación en el ambiente.----------

Que, el art 4° de la Resolución N° 1784/12 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1788/07 por la cual se aprueba el Manual de Operaciones y Funciones de la Secretaría del Ambiente, establece la Creación del Departamento de Residuos Sólidos, entre cuyas funciones se encuentran: "1) Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 3956/09 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».----

Que, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de las Apoyo de la Secretaría del Ambiente aprobado por Resolución SEAM N° 1.788/07, entre las funciones de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales se encuentran las de: "1) promover, revisar, aprobar y presentar a la Secretaría Ejecutiva anteproyectos de creación, actualización

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

de leyes y sanciones relacionadas al Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (Aire, Agua y Suelo).----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: 2. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, la Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". ----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art. 1°.- CREAR** el registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos.----------*

***Art. 2°.- ESTABLECER** que la presente resolución se aplica a toda persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.----------*

***Art. 3°.- ESTABLECER** que para el registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos será necesario la presentación de los siguientes documentos:*

- *Nota de solicitud de inscripción o de renovación del Registro dirigida al Ministro del MADES. Anexo I*
- *Formulario de Inscripción. Anexo II*
- *Copia autenticada del documento de identidad del solicitante o su representante legal (acreditado mediante poder especial autenticado por escribanía)*
- *Copia autenticada de la Constitución de la sociedad y/o Acta de Asamblea (autenticado por escribanía).*
- *Copia autenticada del Poder del representante de la empresa, cuando corresponda (autenticado por escribanía).*

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

- *Copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente (Ley N° 293/94).*

- *Copia autenticada de la documentación que acredite el dominio y la titularidad de cada vehículo o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehículo.*

- *Declaración jurada con certificación de firmas.*

***Art. 4°.- ESTABLECER** que en el formulario de inscripción del ANEXO II de la presente resolución se detallará por cada vehículo la siguiente información:*

- *Tipo*
- *Marca*
- *Modelo*
- *Año de Fabricación*
- *N° de Chasís*
- *N° de matrícula.*

***Art. 5°.- ESTABLECER** que el Departamento de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental (DCCA), será la dependencia competente en materia de verificación de las documentaciones y requerimientos establecidos para la obtención del registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos.----------*

***Art. 6°.- ESTABLECER** que el Departamento de Certificación y Verificación de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental del MADES, será el departamento encargado de la impresión del registro.----------*

***Art. 7°.- AUTORIZAR** a firmar al/a Director/a de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, por la inscripción o renovación del Registro (según corresponda) una vez cumplidos con los requisitos establecidos en la presente resolución.----------*

***Art. 8°.- ESTABLECER** un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la expedición del registro.----------*

***Art. 9°.- ESTABLECER** que los sujetos obligados a solicitar el registro, y que a la fecha de entrada en vigor de la presente se encuentren prestando los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, tendrán un plazo de noventa (90) días, para la presentación de la solicitud.--------*

***Art. 10.- ESTABLECER** que el registro tendrá una vigencia de un (1) año.----------*

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

Art. 11.- DISPONER *que la solicitud de inscripción o renovación para el registro será de forma digital a través del sitio web del MADES y que la vía de acceso será la siguiente:*

a) Enlace: *www.mades.gov.py*
b) Apartado: *trámites*

Control de los Recursos Naturales
Registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos.

Art. 12.- ORDENAR *que todos los campos solicitados en el apartado: Registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos deberán ser cargados correctamente y las documentaciones respaldatorias que los acompañen deberán ser adjuntadas únicamente en formato en PDF.----------*

Art. 13.- DISPONER *que las documentaciones adjuntadas en formato PDF, deberán ser altamente legibles, estar firmadas y foliadas en todas sus hojas.----------*

Art. 14.- ESTABLECER *que en caso de que las gestiones para la obtención del Registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos sean tramitadas por terceros, deberán presentar un Poder otorgado por el Proponente con Certificación de Firmas por escribanía.----------*

Art. 15.- APROBAR *los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución.----------*

Art. 16- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla Díaz
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

23/02/23

Aida Ortega, Jefa
Dpto. Redacción de Resoluciones
Secretaría General - MADES

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN

Señor/a
Ministro/a
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presente

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar la inscripción y/o renovación para el ***REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS****, en el marco de la aplicación de la Resolución N° (la presente Resolución):*

Para el efecto presento los siguientes datos:
Nombre o Razón Social:
Dirección
Ciudad:
Barrio:
Teléfono:
Email:

Datos del Representante Legal:
Nombres:
Apellidos:
Nacionalidad:
Cédula de Identidad:
Domicilio:
Ciudad:
Tel.:
Email:

Así mismo, se adjunta los siguientes documentos autenticados por escribanía:

- Copia autenticada del documento de identidad del solicitante o su representante legal (acreditado mediante poder especial autenticado por escribanía)

- Copia autenticada de la Constitución de la sociedad y/o Acta de Asamblea (autenticado por escribanía).

- Copia autenticada del Poder del representante de la empresa, cuando corresponda (autenticado por escribanía).

- Copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente (Ley N° 294/93).

- Copia autenticada de la documentación que acredite el dominio y la titularidad de cada vehículo o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehículo.

- Declaración jurada con certificación de firmas.----------

Atentamente.

Firma del solicitante:

Aclaración:

Fecha:

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO II

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Ley N° 3956/2009 y su Decreto reglamentario N° 7391/2017

Vehículos					
Tipo	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**N° matrícula**	**N° Chasis**

EL PRESENTE FORMULARIO NO ACREDITA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO

Firma del solicitante:

Aclaración:

Fecha:

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de de 20__

Señor

, Ministro

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presente:

*Quien suscribe_____con **C.I.N°**:_____ mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, la veracidad de todas las informaciones y documentaciones presentadas ante el Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible correspondiente a la Solicitud de: **REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** que se adjuntan a la presente, asumiendo la total responsabilidad civil y/o penal, en caso de que se constate alguna falsedad en las informaciones y/o documentaciones presentadas, deslindando toda responsabilidad al Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Atentamente,

_____

Firma y aclaración del solicitante

Observación: la Declaración jurada debe ser presentada con Certificación de Firma por escribanía

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Art. 1°. – De la presentación.

La solicitud de registro será presentada en formato digital en la página web del MADES en el apartado trámites y remitido al Departamento de Residuos Sólidos para la verificación de las documentaciones y requerimientos establecidos para la obtención del Registro.

Art. 2°.- De las observaciones

El técnico verificador retornará vía correo electrónico al solicitante en caso de que:

- *Si los datos ingresados no están completos y/o no son correctos.*
- *Si no se encuentran o visualizan los documentos requeridos por la normativa vigente.*

Art. 3°.- Del Registro

Cuando la solicitud del registro cuente con toda la información técnica y documental, el técnico emitirá el Dictamen al Departamento de Certificación y Verificación.

El Departamento de Certificación y Verificación, elaborará la propuesta de Registro y dará la autorización para la impresión del REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

La Dirección de Control de la Calidad Ambiental dependiente de la DGCCARN será la encargada de a firmar, por el registro, y en caso de ausencia el/la Jefe/a del Departamento de Verificación y Certificación.

A continuación, se presenta un esquema simplificado del procedimiento del registro:

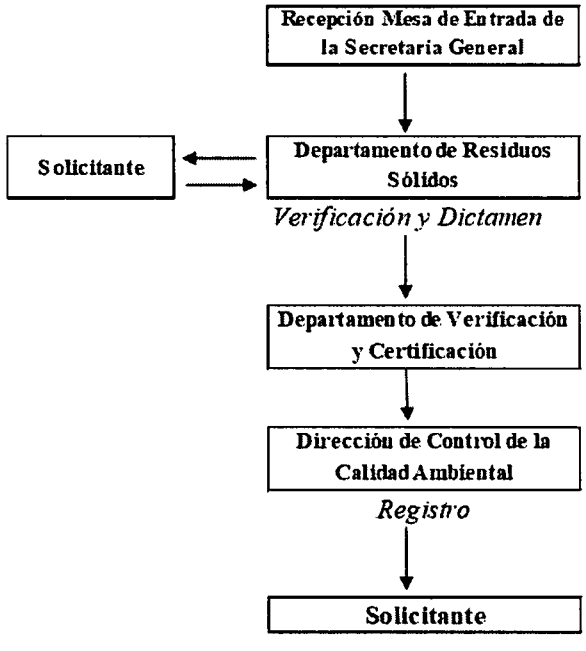

JMCA/MLB/AO

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.----------

ANEXO V
REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

N° de Registro:

Página 1 de 1

Asunción, __ de _____ de 202_.-

Señor/a
_____, _____
_____

Presente:

Me dirijo a usted, en atención al Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos presentado a este Ministerio, **Expediente N°**_____, de fecha __/__/___ , correspondiente a la "_____" **de la ciudad de** _____", **ubicada en el Departamento de**_____.
Considerando la vigencia de la Ley N° 3956/2009 Gestión Integral de Residuos Sólidos en la República del Paraguay y su Decreto Reglamentario N°7391/2017, se comunica cuanto sigue;

Que, la Solicitud fue evaluado por el/la Técnico/a Evaluador/a _____**del Departamento de Residuos Sólidos** quien Dictamina a favor del Registro, según **Dictamen Técnico N°** ____/_____ **de fecha** __/__/___; que el mismo fue revisado y verificado, por el/la director/a _____de la Dirección, quien recomienda la validez del Registro para los siguientes vehículos:

Vehículos					
Tipo	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**N° matrícula**	**N° Chasis**

Que, la solicitud ha dado cumplimiento al artículo N° 22 de la Ley N° 3956/2009.----------

Que, el presente Registro **NO autoriza** la aprobación de ningún **Proyecto de Desarrollo** enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.----------

Que, el presente Registro **NO le exime** de presentar el **Proyecto de Desarrollo** enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental. ----------

Que, el presente Registro tiene una validez de un (1) año.----------

FIRMA, Director/a / Jefe/a
Dirección de Control de Calidad Ambiental/ Departamento de Verificación y Certificación

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

JMCA/MLB/AO

TEKOHA HA AKÃRAPUÃ KATUIRÃ
Motenondeha
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DRS N° 198 /2023

A: Ing. Amb. Cynthia Arguello, *Directora*
Dirección de Calidad Ambiental
DE: Lic. Alberto Recalde, *Jefe*
Ing. Amb. Luz Villar, *Técnica Proyecto PNUD*
Departamento de Residuos Sólidos
REF.: **Aprobación de Propuesta de Resolución por la cual se Crea el Registro de Vehículos transportadores de RSU.**
FECHA: 20 de febrero de 2023

DCCAME-14/2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la **Dirección de Gabinete,** a fin de remitir propuesta de **Resolución POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

La propuesta cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se adjunta a esta nota:

1) Borrador de **Resolución POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**
2) Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica
3) Antecedentes.

Atentamente,

Asunción, 20 de febrero de 2023

Providencia DCA N° 320 /2022

Al *Director General*, Diego Lezcano, **Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales**, con el objeto de remitir Borrador de Resolución **POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS,** para proseguir con los trámites administrativos correspondientes

Ing. Amb. Cynthia Arguello
*Directora, **DCA***

Asunción, 20 de febrero de 2023

Providencia DGCCARN N° 30 /2022

Al Director, Gustavo Ruiz Diaz, **Dirección de Gabinete**, con el objeto de remitir Borrador de Resolución **POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS,** para proseguir con los trámites administrativos correspondientes, salvo mejor parecer

Abog. Diego Lezcano
*Director General, **DGCCARN***

MADES
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA INTERNA
Nº 302 Fecha: 22/02/23
Hora: 12:40
Firmado

Departamento de Residuos Sólidos- DRS
Dirección de Calidad Ambiental - DCA

MADES
GABINETE DEL MINISTRO
MESA DE ENTRADA
Nº 238 Fecha: 21/02/23
Hora: 9:35
Encargado

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
DIRECCIÓN DE GABINETE

SEC. GRAL.	✓	D.G.C.C.A.R.N.		A.I.	
D.A.J.		D.G.P.C.R.H.		D.T. y ANTIC	
D.A.F.		D.G.G.A.		MECIP	
D.F.A.I.		D.G.P.C.B.		D.S. INFORM.	
D.P.E.		D.G.A.		D.U. DESC.	
D.S.A.		D.N.C.C.		SEC. PRIV.	
D.G.T.H.		D.GEO.		OTROS	
D.COM.		D. LAB.		FECHA: __/__/__	

OBS.: Relevar y elevar a consideración

Denis Gustavo Ruiz Díaz, Director
Dirección de Gabinete
MADES

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS .

*Asunción, ____de_____de 202_*

VISTO: *la presentación realizada por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, según Memorándum DGCCRN N° XXX/2022 de fecha XX de XXXX de 2022, el Dictamen de AJ N° XX/2022 de fecha XX de XXXXX de 2022.* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el Departamento de Residuos Sólidos dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental del MADES solicita la implementación del registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».* ----------

Que, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY», es la Secretaría del Ambiente (SEAM), con facultad para regular, examinar y resolver la aprobación o el rechazo del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos, debiendo efectuar inspecciones, verificaciones, mediciones y demás actos necesarios para la correcta implementación del proyecto y el cumplimiento de esta Ley. Por vía reglamentaria, dictará las normas complementarias necesarias para la adecuada gestión de los residuos sólidos.----------

Que, la Ley N° 3956/2009 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY» establece como objetivos: a) garantizar que los residuos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.----------

Que, el art. 22 de la mencionada Ley establece que el transporte de residuos deberá ser realizado en vehículos destinados exclusivamente a ese efecto; los que deberán estar identificados y habilitados por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberán garantizar una adecuada contención de los residuos, evitando su diseminación en el ambiente. ----------

Que, el art 4° de la Resolución N° 1784/12 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1788/07 por la cual se aprueba el Manual de Operaciones y Funciones de la Secretaría del Ambiente, establece la Creación del Departamento de Residuos Sólidos, entre cuyas funciones se encuentran: "1) Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 3956/09 de «GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».----------

Que, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de las Apoyo de la Secretaría del Ambiente aprobado por Resolución SEAM N° 1.788/07, entre las funciones de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales se encuentran las de: "1) promover, revisar, aprobar y presentar a la Secretaría Ejecutiva anteproyectos de creación, actualización de leyes y sanciones relacionadas al Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (Aire, Agua y Suelo).----------

Que, la Ley N° 6123/18 eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente dependiente de la Presidencia de la República, y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales.* ----------

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

Art.1°.- ***CREAR,** el registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos.-*

Art.2°.- ***ESTABLECER,** que la presente resolución se aplica a toda persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.*----------

Art.3°.- ***ESTABLECER,** que para el registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos será necesario la presentación de los siguientes documentos:*

- Nota de solicitud de inscripción o de renovación del Registro dirigida al Ministro del MADES. Anexo I

- Formulario de Inscripción. Anexo II

- Copia autenticada del documento de identidad del solicitante o su representante legal (acreditado mediante poder especial autenticado por escribanía)

- Copia autenticada de la Constitución de la sociedad y/o Acta de Asamblea (autenticado por escribanía).

- Copia autenticada del Poder del representante de la empresa, cuando corresponda (autenticado por escribanía).

- Copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente (Ley N° 293/94).

- Copia autenticada de la documentación que acredite el dominio y la titularidad de cada vehiculo o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehiculo.

- Declaración jurada con certificación de firmas.----------

Art.4°.- ***ESTABLECER,** que en el formulario de inscripción del ANEXO II de la presente resolución se detallará por cada vehiculo la siguiente información:*

- *Tipo*
- *Marca*
- *Modelo*
- *Año de Fabricación*
- *N° de Chasis*
- *N° de matrícula.*----------

Art.5°.- ***ESTABLECER,** que el Departamento de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental (DCCA), será la dependencia competente en materia de verificación de las documentaciones y requerimientos*

establecidos para la obtención del registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos----------

Art.6°.- ***ESTABLECER,*** *que el Departamento de Certificación y Verificación de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental del MADES, será el departamento encargado de la impresión del registro.----------*

Art.7°.- ***AUTORIZAR,*** *a firmar al/a Director/a de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, por la inscripción o renovación del Registro (según corresponda) una vez cumplidos con los requisitos establecidos en la presente resolución.----------*

Art.8°.- ***ESTABLECER,*** *un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la expedición del registro. ----------*

Art.9°.- ***ESTABLECER,*** *que los sujetos obligados a solicitar el registro, y que a la fecha de entrada en vigor de la presente se encuentren prestando los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, tendrán un plazo de noventa (90) días, para la presentación de la solicitud.----------*

Art.10°.- ***DISPONER,*** *que el registro tendrá una vigencia de un (1) año.----------*

Art.11°.- ***ESTABLECER,*** *que la solicitud de inscripción o renovación para el registro será de forma digital a través del sitio web del MADES y que la vía de acceso será la siguiente:*

a) ***Enlace:*** *www.mades.gov.py*
b) ***Apartado:*** *trámites*

Control de los Recursos Naturales
Registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos

Art.12°.- ***ORDENAR,*** *que todos los campos solicitados en el apartado: Registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos deberán ser cargados correctamente y las documentaciones respaldatorias que los acompañen deberán ser adjuntadas únicamente en formato en PDF.----------*

Art.13°.- ***DISPONER,*** *que las documentaciones adjuntadas en formato PDF, deberán ser altamente legibles, estar firmadas y foliadas en todas sus hojas.----------*

Art.14°.- ***ESTABLECER,*** *que en caso de que las gestiones para la obtención del Registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos sean tramitadas por terceros, deberán presentar un Poder otorgado por el Proponente con Certificación de Firmas por escribanía.----------*

Art.15°.- ***APROBAR,*** *los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución.----------*

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

Art.16°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaría General

César Ariel Oviedo Verdum
Ministro

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN

Señor/a
Ministro/a
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presente

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar la inscripción y/o renovación para el ***REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS****, en el marco de la aplicación de la Resolución N° (la presente Resolución):*

Para el efecto presento los siguientes datos:

Nombre o Razón Social:
Dirección
Ciudad:
Barrio:
Teléfono:
Email:

Datos del Representante Legal:

Nombres:
Apellidos:
Nacionalidad:
Cédula de Identidad:
Domicilio:
Ciudad:
Tel.:
Email:

Así mismo, se adjunta los siguientes documentos autenticados por escribanía:

- Copia autenticada del documento de identidad del solicitante o su representante legal (acreditado mediante poder especial autenticado por escribanía)
- Copia autenticada de la Constitución de la sociedad y/o Acta de Asamblea (autenticado por escribanía).
- Copia autenticada del Poder del representante de la empresa, cuando corresponda (autenticado por escribanía).
- Copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente (Ley N° 294/93).
- Copia autenticada de la documentación que acredite el dominio y la titularidad de cada vehículo o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehículo.
- Declaración jurada con certificación de firmas.----------

Atentamente.

Firma del solicitante:

Aclaración:

Fecha:

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

ANEXO II

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Ley N° 3956/2009 y su Decreto reglamentario N° 7391/2017

Vehículos					
Tipo	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**N° matrícula**	**N° Chasis**

EL PRESENTE FORMULARIO NO ACREDITA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO

Firma del solicitante:
Aclaración:
Fecha:

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de de 20__

Señor

, Ministro

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presente:

Quien suscribe_____con ***C.I.N°:_____*** *mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, la veracidad de todas las informaciones y documentaciones presentadas ante el Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible correspondiente a la Solicitud de:* ***REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS*** *que se adjuntan a la presente, asumiendo la total responsabilidad civil y/o penal, en caso de que se constate alguna falsedad en las informaciones y/o documentaciones presentadas, deslindando toda responsabilidad al Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Atentamente,

_____

Firma y aclaración del solicitante

Observación: la Declaración jurada debe ser presentada con Certificación de Firma por escribanía

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Art. 1°. – De la presentación.

La solicitud de registro será presentada en formato digital en la página web del MADES en el apartado trámites y remitido al Departamento de Residuos Sólidos para la verificación de las documentaciones y requerimientos establecidos para la obtención del Registro.

Art. 2°.- De las observaciones

El técnico verificador retornará vía correo electrónico al solicitante en caso de que:

- *Si los datos ingresados no están completos y/o no son correctos.*
- *Si no se encuentran o visualizan los documentos requeridos por la normativa vigente.*

Art. 3°.- Del Registro

Cuando la solicitud del registro cuente con toda la información técnica y documental, el técnico emitirá el Dictamen al Departamento de Certificación y Verificación.

El Departamento de Certificación y Verificación, elaborará la propuesta de Registro y dará la autorización para la impresión del REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

La Dirección de Control de la Calidad Ambiental dependiente de la DGCCARN será la encargada de a firmar, por el registro, y en caso de ausencia el/la Jefe/a del Departamento de Verificación y Certificación.

A continuación, se presenta un esquema simplificado del procedimiento del registro:

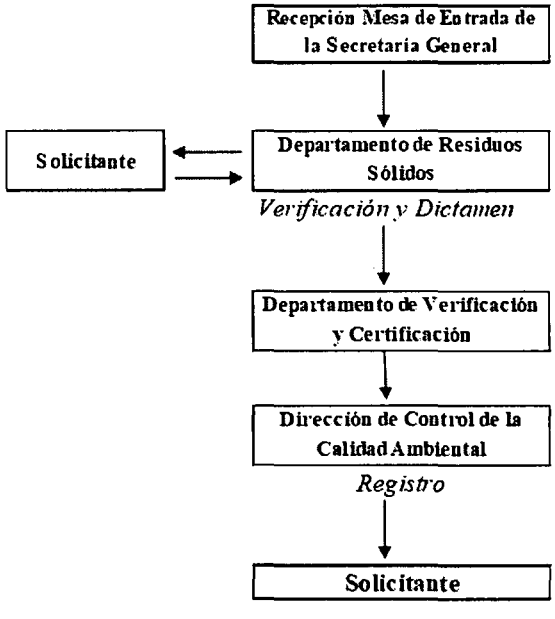

Poder Ejecutivo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

ANEXO V

REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

N° de Registro:

Asunción, __ de _____ de 202_.-

Señor/a

_____, _____

_____

Presente:

Me dirijo a usted, en atención al Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos presentado a este Ministerio, **Expediente N°**_____, de fecha __/__/___ , correspondiente a la "_____" **de la ciudad de _____", ubicada en el Departamento de**_____.

Considerando la vigencia de la Ley N° 3956/2009 Gestión Integral de Residuos Sólidos en la República del Paraguay y su Decreto Reglamentario N°7391/2017, se comunica cuanto sigue;

Que, la Solicitud fue evaluado por el/la Técnico/a Evaluador/a _____**del Departamento de Residuos Sólidos** quien Dictamina a favor del Registro, según **Dictamen Técnico N° ____/_____ de fecha** __/__/___; que el mismo fue revisado y verificado, por el/la director/a _____de la Dirección, quien recomienda la validez del Registro para los siguientes vehículos:

Vehículos					
Tipo	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**N° matrícula**	**N° Chasis**

Que, la solicitud ha dado cumplimiento al artículo N° 22 de la Ley N° 3956/2009.----------

Que, el presente Registro **NO autoriza** la aprobación de ningún **Proyecto de Desarrollo** enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.----------

Que, el presente Registro **NO le exime** de presentar el **Proyecto de Desarrollo** enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental. ----------

Que, el presente Registro tiene una validez de un (1) año.----------

FIRMA, Director/a / Jefe/a
Dirección de Control de Calidad Ambiental/ Departamento de Verificación y Certificación
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE DICTÁMENES

DCC-MA 80/2022

Borrador de Resolución " ***POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS***"

48 17-01-2023 10:40

Dictamen A.J. N° 48/2023.-

ASUNCIÓN, 17 DE ENERO DE 2023.

Señor
Abg. María L. Bobadilla, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica - MADES.
E. S. D.:

Me dirijo muy respetuosamente a Usted, en atención al borrador de Resolución " *POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS* ";

A efectos de poder emitir el dictamen requerido, se procedió al examen de las documentaciones remesadas en virtud a las cuales es posible elevar el parecer correspondiente, sobre la base de los siguientes puntos:

1) **OBJETO DE LA CONSULTA:**

El borrador de Resolución "*POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS* ";

Este borrador de Resolución, fue remitido por la DGCCARN, a través de la Providencia DGCCARN N° 03/2023 de fecha 03 de enero de 2023;

2) **ANÁLISIS JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE:**

El borrador de Resolución ***POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS***, tiene como alcance a toda persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos. Se entiende la finalidad, se encuentra en un control y monitoreo de esta prestación de servicio en todo el territorio nacional;

De igual manera, el Departamento de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental (DCCA) - DGCCARN, será la dependencia competente en materia de verificación de las documentaciones y requerimientos establecidos para la obtención del registro de los vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos. Siendo el Director/a de la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, el encargado de la firma, por la inscripción o renovación del Registro una vez cumplidos con los requisitos establecidos en la presente resolución;

A los efectos de este registro, se utilizará el sistema web del MADES, creándose un apartado específico en la web para este trámite específico;

La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3956/2009 de *«GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY»*, es la Secretaría del Ambiente (SEAM), con facultad para regular, examinar y resolver la aprobación o el rechazo del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos, debiendo efectuar inspecciones, verificaciones, mediciones y demás actos necesarios para la correcta implementación del proyecto y el cumplimiento de esta Ley. El Art. 22 de la mencionada Ley establece que el transporte de residuos deberá ser realizado en vehículos destinados exclusivamente a ese efecto; los que deberán estar identificados y habilitados por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberán garantizar una adecuada contención de los residuos, evitando su diseminación en el ambiente;

La Ley N° 6.123/18 *ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y PASA A*

CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARIA DEL AMBIENTE", en la parte pertinente que no sean derogadas y no contrarien las disposiciones de la presente Ley." (Sic) (las cursivas son nuestras).

3) **DICTAMEN JURIDICO:**

A partir de los argumentos expuestos, esta asesoría jurídica no opone reparos sobre el borrador de Resolución planteado por la Dirección de Calidad Ambiental – DGCCARN.

Es Dictamen.-

Abg. Claudio Velázquez
Asesoría Jurídica, DAJ.

Asunción, 17 de enero de 2023.

Memorándum DAJ N° 04 /2023

Con el Dictamen que antecede y el parecer coincidente, remítase a la DGCCARN – Dirección de Calidad Ambiental, para los trámites pertinentes. Sin otro particular, atentamente.

Abg. **María Laura Bobadilla**, *Directora*
Dirección de Asesoría Jurídica.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección de Asesoría Jurídica

911 Daniela
17/01/23 13:47

Asunción, 03 de enero de 2023

Providencia DCA N° 002 /2023

Al *Director General*, Diego Lezcano, **Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales**, con el objeto de remitir respuesta al Dictamen DAJ N° 71/2022 sobre el Borrador de Resolución POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

El informe cuenta con parecer favorable de la Dirección.

Ing. Amb. Cynthia Arguello
Directora, **DCA**

Asunción, 03 de enero de 2023

Providencia DCCARN N° 03 /2023

A la *Directora*, María Laura Bobadilla, **Dirección de Asesoría Jurídica**, con el objeto de remitir respuesta al Dictamen DAJ N° 71/2022 sobre el Borrador de Resolución POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS a fin de solicitar dictamen y proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

MADES
ASESORÍA JURÍDICA
MESA DE ENTRADA
Nº: 06 FECHA: 03/01/23
HORA: 14:30
ENCARGADO

Abog. Diego Lezcano
Director, **DGCCARN**

MEMORANDUM DRS N° 15 /2023

A: Ing. Amb. Cynthia Arguello, *Directora*
Dirección de Calidad Ambiental

DE: Lic. Alberto Recalde, *Jefe*
Ing. Amb. Luz Villar, Consultora PNUD
Departamento de Residuos Sólidos

REF.: Respuesta Dictamen AJ N° 71/2022 Propuesta de Normativa. Registro de Vehículos transportadores de Residuos Sólidos Urbanos

FECHA: 03 de enero de 2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, en atención al Memorándum DAJ N° 71/2022, referente al Borrador de Resolución POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 3956/2009 de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la República del Paraguay, a fin de remitir nuevamente el registro de socialización de la propuesta de normativa.

La invitación fue dirigida a las empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, fue publicada a través de las redes sociales del MADES y remitida a través de correos eléctricos y vía telefónica por Whatsapp.

Se adjunta:

- Flyer de la socialización
- Enlace de publicación de la socialización.
- Registro de participantes de la socialización,

Sin otro particular, me despido atentamente.

TEKOHA HA AKÃRAPU'Ã KATUIRÃ
Mopenondeha

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1. **Flyer evento Webinar. Socialización Resolución de Habilitación y Registro trasnportadores de RSU.**

El MADES te invita al webinario:

SOCIALIZACIÓN PROPUESTA DE NORMATIVA DE HABILITACIÓN Y REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RSU

Dirigido a: Recolectores de residuos sólidos urbanos, consultores ambientales e interesados en general

Viernes 28 de octubre
09:30 a 10:30 Hs

El evento se realiza en el marco del proyecto Asunción Sustentable

MADES fmam PNUD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

2. **Publicación en las redes sociales del MADES**

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Paraguay
27 de oct. de 2022 ·

El MADES te invita al webinario:

Socialización propuesta de normativa de Habilitación y registro de Vehículos transportadores de RSU

Viernes 28 de octubre 09:30 a 10:30 Hs

Dirigido a: recolectores de residuos sólidos urbanos, consultores ambientales e interesados en general

Inscripciones: https://bit.ly/RegistroTransporteRSU

En el marco del proyecto Asunción Sustentable

WEBINAR SOCIALIZACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN HABILITACIÓN Y REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RSU

	Nombre	Apellido	Correo		Celular	Organización	
1	ELIANNE	FERREIRA	eliannefs95@g	Asunción	971877715	EL FAROL	AREA AMBIENTAL
2	Mariela	Estigarribia	ecoresa.admi@	san lorenzo	986114191	Eco Reciclados	Administracion
3	juan	espinola	janjo_es@hotm	SAN LORENZ	986320855	eco total	coordinador general
4	825	3468 7411	wramirez@eco	Fernando de la	981862952	Ecologia Verde	Presidente
5	LUCA	VERLICCHI	girsacomercial.	Asunción	985743560	GIRSA	Gerencia Comercial
6	Maximiliano V	Villalba	maxisanjose5@	Asuncion	973121966	Vimax	Administrativo
7	Amanda	Céspedes	c.cconam@gma	Mariano Roque Alonso		C&C Consultor	Consultora
8	Silvana María	González Flore	silgonzf@gmai	Hohenau	985125480	Cáceres + Schn	Oficial Ambiental
9	Mauricio	Frascone	mauricioafrasc	Lambaré		Frascone Valie	Consultor Ambiental
10	CARLA	LOPEZ	lore.carla@gma	ASUNCION	981903822	Consultor	profesional independiente
11	Samuel Eduard	Jara Godoy	samueljar@yah	asuncion	0981 537749	Consultora amb	Consultor
12	Adán Stiven	Quiñonez Baza	Stivenquinonez	Limpio	994655614	Recolección	Jefe de Logística
13	Lourdes	Salinas	lour_des_salina	Minga Guazu	0985 671 351	Sj Consultoria	Propietaria
14	Cesar	Ibañez	ed20-85@hotm	Mariano Roque	991806777	La disciplina	Monitoreo
15	Mauricio	Rojas	maurirojas92@	Asuncion		CGA	Técnico Ambiental
16	Hernan	Lezcano	lezcano_hernan	Encarnación	995377636	Consultor	Consultor
17	Rosana	Riveros	lidiariveros@o	Asuncion	971224825	CONADERNA	Jefatura
18	Marcela	Fernandez	marcelafernand	Asuncion	971207313	Particular	Ing. Ambiental
19	Marco Daniel	Barrios Torres	marcodaniel88	Asunción	(0961) 103-576	La Disciplina S	Encargado
20	Maria Sofia	Pisciotta Sanab	sofiapisciotta@	Asuncion	981277339	CGA S.A	Consultora ambiental

TEKOHA HA AKÁRAPUÃ KATUIRÃ
Mitanondeha
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE DICTÁMENES

Memorándum N° 71 /2022

A: **María Laura Bobadilla, Directora**
Dirección de Asesoría Jurídica

DE: **Claudio Velázquez, Dictaminante**
Dirección de Asesoría Jurídica

FECHA: 19 de diciembre de 2022

Me dirijo muy respetuosamente a Usted, en atención a la Providencia DGCCARN N° 349/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, referente al borrador de Resolución *POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.*

En ese sentido, previo al parecer de esta asesoría se solicita la socialización del borrador de Resolución mencionado, y remitir posteriormente con los documentos respaldatorios de la misma. En caso de que se haya realizado la socialización, favor remitir los comprobantes.

Atentamente.

Abg. Claudio Velázquez
Dirección de Asesoría Jurídica

Asunción, 19 de diciembre de 2022.

Providencia DAJ N° 1165 /2022

Con el Memorándum que antecede y el parecer coincidente, remítase a la DGCCARN para los trámites pertinentes. Atentamente.

Abg. **María Laura Bobadilla**, *Directora*
Dirección de Asesoría Jurídica

MESA DE ENTRADA
DGCCARN
1322 Fecha: 22-12-2022
Hora: 11:06

MESA DE ENTRADA D.C.A.
Nº Exp. 90 Firma: Edith
Fecha: 22.12.22 Hora: 01:02
ESTA MESA DE ENTRADA NO ES VALIDA PARA TRAMITACIONES FUERA DE LA SEAM

DCCAMES 90/22

Asunción, 13 de diciembre de 2022

Providencia DCA N° 242 /2022

Al *Director General*, Diego Lezcano, **Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales**, con el objeto de remitir Propuesta de Normativa POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

El informe cuenta con parecer favorable de la Dirección.

Ing. Agrn. Cynthia Arguello
Directora, DCA

Asunción, 13 de diciembre de 2022

Providencia DCCARN N° 349 /2022

A la *Directora*, María Laura Bobadilla, **Dirección de Asesoría Jurídica**, con el objeto de remitir Propuesta de Normativa POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS a fin de solicitar dictamen y proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Abog. Diego Lezcano
Director, **DGCCARN**

MADES
ASESORÍA JURÍDICA
MESA DE ENTRADA
Nº: 1396 FECHA: 13/12/22
HORA: 11:20
ENCARGADO

MEMORANDUM DRS N° 1907 /2022

A: Ing. Amb. Cynthia Arguello, *Directora*
Dirección de Calidad Ambiental

DE: Lic. Alberto Recalde, *Jefe*
Ing. Amb. Luz Villar, Consultora PNUD
Departamento de Residuos Sólidos

REF.: Solicitud Dictamen Propuesta de Normativa. Registro de Vehículos transportadores de Residuos Sólidos Urbanos

FECHA: 13 de diciembre de 2022

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar Dictamen sobre la Propuesta de Normativa POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 3956/2009 de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la República del Paraguay.

El art. 22 de la mencionada Ley establece que el transporte de residuos deberá ser realizado en vehículos destinados exclusivamente a ese efecto; los que deberán estar identificados y habilitados por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberán garantizar una adecuada contención de los residuos, evitando su diseminación en el ambiente.

Es importante resaltar que en el marco de la Resolución CGR N° 760/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", el cumplimiento de lo establecido en el artículo mencionado fue objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

La presente propuesta ha sido socializada a través de un Webinar en la que estuvieron presentes los principales representantes del sector.

Se adjunta a la presente:

- Propuesta de Normativa POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
- Registro de asistencia Webinar: Socialización de Propuesta de Normativa.

Sin otro particular, me despido atentamente.

WEBINAR SOCIALIZACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN HABILITACIÓN Y REGISTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE RSU

Nombre	Apellido	Correo		Celular	Organización	
ELIANNE	FERREIRA	eliannefs95@gmail.com	Asunción	971877715	EL FAROL	AREA AMBIENTAL
Mariela	Estigarribia	ecoresa.admi@gmail.com	san lorenzo	986114191	Eco Reciclados S.A.	Administracion
juan	espinola	janjo_es@hotmail.com	SAN LORENZO	986320855	eco total	coordinador general
825	3468 7411	wramirez@ecologiaverdesa.com.py	Fernando de la Mora	981862952	Ecologia Verde S.A.	Presidente
LUCA	VERLICCHI	girsacomercial.catedura@gmail.com	Asunción	985743560	GIRSA	Gerencia Comercial
Maximiliano Villalba	Villalba	maxisanjose5@gmail.com	Asuncion	973121966	Vimax	Administrativo
Amanda	Céspedes	c.cconam@gmail.com	Mariano Roque Alonso		C&C Consultora Ambiental	Consultora
Silvana María	González Flores	silgonzf@gmail.com	Hohenau	985125480	Cáceres + Schneider	Oficial Ambiental
Mauricio	Frascone	mauricioafrascone@gmail.com	Lambaré		Frascone Valiente Consultores	Consultor Ambiental
CARLA	LOPEZ	lore.carla@gmail.com	ASUNCION	981903822	Consultor	profesional independiente
Samuel Eduardo	Jara Godoy	samueljar@yahoo.es	asuncion	0981 537749	Consultora ambiental CGA S.A.	Consultor
Adán Stiven	Quiñonez Bazan	Stivenquinonez@gmail.com	Limpio	994655614	Recolección	Jefe de Logística
Lourdes	Salinas	lour_des_salinas@hotmail.com	Minga Guazu	0985 671 351	Sj Consultoria	Propietaria
Cesar	Ibañez	ed20-85@hotmail.com	Mariano Roque Alonso	991806777	La disciplina	Monitoreo
Mauricio	Rojas	maurirojas92@gmail.com	Asuncion		CGA	Técnico Ambiental
Hernan	Lezcano	lezcano_hernan@hotmail.com	Encarnación	995377636	Consultor	Consultor
Rosana	Riveros	lidiariveros@outlook.com	Asuncion	971224825	CONADERNA	Jefatura
Marcela	Fernandez	marcelafernandezaguero@gmail.com	Asuncion	971207313	Particular	Ing. Ambiental
Marco Daniel	Barrios Torres	marcodaniel880821@gmail.com	Asunción	(0961) 103-576	La Disciplina SA	Encargado
Maria Sofia	Pisciotta Sanabria	sofiapisciotta@gmail.com	Asuncion	981277339	CGA S.A	Consultora ambiental